



Asunción, 05 de diciembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del Contrato N° 40/2024 suscrito con la firma **SANRI S.A – RUC 80011519-8** en el marco de la LMCN N° 19/2024 "Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP" – ID 455.687, respecto a las observaciones dadas, aclaramos cuanto sigue:

FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

• **Documentos del SICP**

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario: No se remitió la Resolución por la cual se le nombra al Administrador de Contrato.

En ese sentido, se aclara que en el Proceso de Adjudicación se remitió la Resolución Nro. 376 el cual en el Artículo 4, se designa al Administrador del presente Contrato.

Se adjunta a esta Nota aclaratoria la Resolución de Adjudicación.
Atentamente.


Carlos M. Figueroa
Gerente
UCC



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 376.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV Y ACCESORIOS PARA LA ANNP” – ID N° 455.687; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SANRI S.A. CON RUC N° 80011519-8.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 2646, Nota UOC N° 245 del 31 de octubre de 2024, a través de la cual el Gerente de la UOC, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso de LMCN N° 19/2024 “Adquisición de CCTV y Accesorios para la ANNP” – ID N° 455.687, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 56 del 01 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 326 de fecha 19 de setiembre de 2024, se autorizó a la UOC a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para dar inicio al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP” y por Resolución de Presidencia N° 1893 de fecha 04 de octubre de 2024, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) SANRI S.A. – RUC N° 80011519-8, 2) VGO INGENIERIA S.A. – RUC N° 80079377-3, 3) SEGEL S.A. – RUC N° 80026570-0, y 4) EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – RUC N° 80098601-6;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LMCN N° 19/2024 “Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP” – ID N° 455.687, elevando su informe en fecha 31 de octubre de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP” – ID N° 455.687. a la firma SANRI S.A. con RUC N° 80011519 – 8, por la suma total de G. 393.470.965 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta mil novecientos sesenta y cinco) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 1081 de fecha 31 de octubre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP” – ID N° 455.687.

Artículo 2°. Adjudicar a la firma **SANRI S.A.** con RUC N° 80011519 – 8, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “Adquisición de Equipos de CCTV y Accesorios para la ANNP” – ID N° 455.687, conforme al cuadro siguiente:

Hoja 1/3



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46171622-001	Cámara Tipo 1-Bullet 4 MP con reconocimiento de Patente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	7.280.000 538	43.680.000
2	46171622-001	Cámara Tipo Bullet Exterior Varifocal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	65,00	1.339.000 538	87.035.000
3	43233004-012	Licencias VMS de reconocimiento de Patente(chapa)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.132.000 599	12.792.000
4	39121004-9994	UPS de 2000VA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	1.417.000 543	14.170.000
5	39121004-024	UPS DE 800 VA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	455.000	4.550.000
6	39121007-001	Conversor (transeiver) Par de de 111/112	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	2.002.000	24.024.000
7	26111501-007	NVR 16 CH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	4.084.600	16.338.400
8	26111501-020	NVR 32 CH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	4.420.000	17.680.000
9	43201803-001	DISCO DURO 8TB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	2.860.000	11.440.000
10	43201803-001	DISCO DURO 10TB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	3.510.000	14.040.000
11	26111501-006	Switch TIPO 1-SWITCH DE 10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	633.360	2.533.440
12	26111501-006	Switch Tipo 2-switch 24 Puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	3.172.000	22.204.000
13	26121607-001	Fibra Óptica drop soporte de 1 pelo x 1,000 metros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.729.000	3.458.000
14	26121607-001	Fibra Óptica de 24 pelos de rollo de 1000 mts	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.680.000	9.360.000
15	26121607-001	Pigtails SM - Pigtail monomodo SC de 1m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35,00	69.550	2.434.250
16	26121607-001	Tuvo Termocontraible p/ fusión de fibra óptica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	369,00	1.170	431.730
17	26111501-006	Switch de 8 Puertos PoE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.079.000	3.237.000
18	46171622-001	TV de 65" Pantalla Interactiva táctil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	34.887.715 508	104.063.145
Total						393.470.965



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Monto Total Adjudicado: G. 393.470.965 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta mil novecientos sesenta y cinco) IVA Incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º Encomendar al Ing. Nelson Duarte P, Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 538: "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General"; Código 543: "Adq. de equipos de Computación y Código 579: "Activos Intangibles" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENITEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio



